

**MEMORANDO**  
**20231400061723**

Página 1 de 20

GD-F-010 V.17

Bogotá D.C., 30/05/2023

PARA        Doctor DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS  
                  Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DE            JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO:    Informe de Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia  
                  en el gasto público – Primer Trimestre 2023 - Informe Ejecutivo - Informe detallado

---

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, las normas y directrices sobre austeridad hacia un gasto público eficiente impartidas por la Presidencia de la República, se presenta el informe correspondiente al Primer Trimestre de la vigencia 2023.

### **MARCO NORMATIVO (Austeridad del Gasto)**

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 - “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
--

Directiva presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 –“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
--

Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 - “Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021”.
--

Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021- Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”. (Artículo 19).
---

Decreto 1068 de 2015– “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”.
--

Decreto 1045 de 1978 art. 13. “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”.
--

### **OBJETIVO**

Realizar el seguimiento trimestral a los gastos de la Superservicios, determinados en la política pública de austeridad, con el fin de verificar el uso racional de los recursos públicos, durante el Primer Trimestre de la vigencia 2023.

## ALCANCE

Comportamiento de rubros presupuestales de austeridad del gasto realizados en la entidad durante el Primer Trimestre de 2023, periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

## METODOLOGÍA

Para el presente informe se procede con la revisión y análisis de los gastos según la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, la Dirección Administrativa, la Dirección de Talento Humano, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y la Secretaría General, tomando como referentes los reportes presupuestales de obligaciones y obligaciones por usos generados a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, con corte a 31 de marzo de 2023, con la cual se verifico el cumplimiento de la normatividad vigente.

## INFORME EJECUTIVO

### 1. ANALISIS DE GASTO

A través de muestras selectivas, se efectuó evaluación y seguimiento a las medidas de austeridad adoptadas por la administración de la Superservicios, durante el Primer Trimestre de la vigencia 2023, de los rubros señalados, comparados con el mismo período de la vigencia 2022, observándose el siguiente comportamiento:

**Tabla 1. Comportamiento Rubros Primer Trimestre 2023 frente a 2022**

Descripción del rubro	Variación %	Comportamiento Obligación	
ADQUISICIÓN, ADMON Y ARRENDAMIENTO DE BIENES	65%	Incremento	●
BIENES MUEBLES	-	(*)	●
CONSUMO DE ENERGIA	56%	Incremento	●
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	-	(*)	●
HORAS EXTRAS	22%	Incremento	●
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	362%	Incremento	●
PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	0%	(**)	●
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS	-	(*)	●
INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	43%	Incremento	●
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	-	(*)	●
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	53%	Incremento	●
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS	-70%	Ahorro	●
TELEFONÍA	440%	Incremento	●
TIQUETES	-98%	Ahorro	●
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	46%	Incremento	●
VIÁTICOS	-40%	Ahorro	●
VEHICULOS	-	(*)	●

(\*) En el Primer Trimestre 2022-2023 no se presentaron gastos. (\*\*) Presenta igual gasto

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en Reporte Obligaciones y Obligaciones por usos SSPD- SIIF Nación / Grupo de Presupuesto SSPD

Según la tabla anterior en el Primer Trimestre de la vigencia 2023 de un total de 17 rubros objeto de estudio: 8 (47%) presentan incremento, 3 (18%) indican ahorro, 5(29%) en el Primer trimestre

de las vigencias 2022 y 2023 no muestra obligaciones y 1(6%) presenta gastos iguales tanto en el Primer Trimestre 2022 y 2023.



A continuación, se relacionan los rubros que mostraron incremento en el Primer Trimestre 2023 comparado con el mismo período de la vigencia anterior, dado esencialmente por el retorno al trabajo presencia, provisión de empleos de acuerdo a la modernización de la planta y el fortalecimiento de la labor de vigilancia, inspección y control en cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Horas extras (22%).** En el Primer Trimestre 2023 se dispone de 11 conductores quienes registran 143 horas extras más laboradas, frente al mismo periodo de la vigencia 2022. Éste pago únicamente se autoriza para los conductores.

**Investigación y seguridad (43%).** En el Primer Trimestre de 2023 se efectuaron pagos por \$313.448.789, frente a \$218.735.328 durante el Primer Trimestre 2022. Contrato 520-476-2022 Megaseguridad Ltda. Por concepto de servicios de vigilancia privada en la Superservicios a nivel nacional.

**Combustible (46%).** En el Primer Trimestre de 2023 se efectuaron pagos por \$6.657.002, frente a \$4.555.998 durante el Primer Trimestre 2022. Contrato 520-489-2022 DISTRACOM S.A., por concepto de suministro de combustible para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

**Sostenibilidad ambiental (53%).** En el Primer Trimestre del 2023, se obligó un valor de \$10.644.672 y en el mismo periodo 2022 se realizaron pagos por \$6.950.182; corresponde al pago por servicios públicos de acueducto aseo y alcantarillado de la Entidad a nivel nacional incluyendo los PAS.

**Energía (56%).** Para el Primer Trimestre 2023, se efectuaron pagos por valor de \$ 173.597.139 en el mismo periodo de la vigencia anterior se presentaron gastos por \$111.397.807. Incluye el consumo de energía de las sedes y PAS de la Superservicios a nivel nacional. Esta situación obedece al retorno de los funcionarios y contratistas a su sitio de trabajo, por ende, se presenta mayor consumo de energía por el uso de equipos de cómputo y luminarias con que cuenta la Entidad.



**Arrendamientos (65%).** En el Primer Trimestre de 2023, se realizaron pagos por \$1.091.786.987 mientras que el mismo periodo de la vigencia 2021 se efectuó obligaciones \$661.743.088.

Corresponden a pago de arrendamientos de los meses de enero, febrero y marzo, así:

Unión Temporal Alianza Documental CTO-520-711-2019 - Prestar el servicio de depósito, custodia, préstamo, consulta, envío y transporte de los archivos y documentos de la Supeservicios a precios unitarios fijos y monto agotable.

Berrocal Compañía Limitada CTO-520-498-2022 (Dirección Territorial Montería), Construcciones CORAMAR S.A.S., CTO-520-478-2022 Sede Civis (pisos 2 y 3 piso edificio BICKELL \$

460.139.193), Inmobiliaria YATRANA S.A.S. CTO-520-477-2022 (Dirección Territorial Suroriente sede Neiva), Internacional de Archivos Sociedad por Acciones Simplificada (Bodega 6 parque Alsacia archivos de gestión) CTO-520-475 2022, Edificio UCONAL (Administración edificio UCONAL piso 2 oficina 201, piso 2 oficina 202, piso cuarto, piso séptimo); Inmobiliaria e Ingeniería Arana & Cía. S en C (Dirección Territorial Noroccidente) CTO-520-479-2022, PORVENIR S A (Arriendo inmueble ubicado en la Calle 21 Norte No 6 N 14 Piso 2 - Cali) CTO-520-480-2022..

El incremento más significativo se presentó por pago del CTO-520-478-2022, Construcciones CORAMAR S.A.S., correspondiente arrendamiento oficina 201, 203 y piso 2 y 3, edificio Brickell; para el Primer Trimestre del 2023; de un total de arrendamientos de \$1.091.786.987 se canceló un valor de \$ 460.139.193 por arrendamiento en Sede CIVIS, que representa el 42%. A partir de la vigencia 2022, la Entidad cuenta con dos nuevas sedes territoriales Sur Oriente y Oriente.

Cabe resaltar que, a la fecha del presente informe, en la Sede Civis – 2do piso se encuentran 37 puestos de trabajo sin ocupar.

De acuerdo con las normas de austeridad del gasto vigentes, todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deben generar ahorros operacionales a través de medidas de racionalización del gasto, dentro de las cuales se encuentran los llamamientos al uso de las figuras del teletrabajo, el trabajo remoto y el trabajo en casa, (según aplique) evitando con ello el arrendamiento de inmuebles.

Actualmente, al interior de la Superservicios el Teletrabajo se encuentra regulado mediante la Resolución No. 20221000613365 del 14 de junio de 2022, en cuyos artículos 11 y 13 se establecen las condiciones que limitan el acceso al mismo y dentro de las cuales se prevé que en cada dependencia de la Entidad, no se podrá exceder del 20% de tele trabajadores.

En consideración a lo expuesto y dado el incremento de los gastos de arrendamiento, la Oficina de Control Interno **ALERTA** a la Administración sobre la aplicación de las modalidades de trabajo sugeridas por el Gobierno Nacional sobre austeridad del gasto (Teletrabajo, trabajo remoto).



**Indemnización por vacaciones (362%)**, La Oficina de Control Interno **ALERTA** sobre un posible incumplimiento del Art. 13 del Decreto 1045 de 1978, teniendo en cuenta que se evidencia reporte de 3 personas con 3 períodos de vacaciones acumulados y 43 funcionarios reportan 2 periodos acumulados, situación que puede generar un posible riesgo de incumplimiento del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece: *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.

**Telefonía (440%)**. En el Primer Trimestre 2023 se realizaron pagos por \$ 213.719.637 comparado con \$39.605.698 en el mismo periodo de la vigencia 2022, corresponde a servicios de telecomunicaciones y conectividad, telefonía fija e internet, tanto en las sedes Bogotá como direcciones territoriales de la SSPD. El valor más representativo corresponde al contrato 160-473-2022 de Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá SA ETB S.A. E.S.P. por servicio de telefonía IP a nivel nacional de la SSPD.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE EL REPORTE AUSTERIDAD DEL GASTO - CIRCULAR EXTERNA 005 DEL 24 DE ENERO DE 2023

- ✓ La Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN - dispuso en el sitio web diseñado para tal fin el reporte semestral de ejecución presupuestal extraído del SIIF Nación bajo responsabilidad de los Secretarios Generales. Por su parte la Secretaria General de la Superservicios según los criterios y lineamientos establecidos, diligenció el cuestionario, en los plazos determinados, de acuerdo con la gestión institucional e información suministrada por cada una de las dependencias responsables sobre el recorte y ahorro en austeridad a través del aplicativo [austeriad@minhacienda.gov.co](mailto:austeriad@minhacienda.gov.co) correspondiente al segundo semestre 2021-2022.

### ▪ **Publicación reporte semestral página web**

Acorde con la verificación realizada no se evidencia publicación del reporte semestral sobre el recorte y ahorro generado en austeridad del gasto público para el segundo semestre 2021-2022, en la página web de la entidad.

Según información de la Secretaría General: "(...) no se ha realizado la publicación del informe de austeridad correspondiente al II semestre de 2021 - 2022, toda vez que se evidenció que la información registrada no coincide con los objetos de gastos identificados por la Superservicios para contrarrestar las cifras de cada una de las categorías relacionadas en la matriz de datos".

De otra parte, en el mes de febrero de 2023 se realizaron solicitudes de aclaración mediante correos electrónicos enviados al enlace del MHCP, quien remitió archivo en excel con los detalles del reporte del SIIF Nación, sin embargo se validó la información por parte de la Superservicios encontrando que se mantienen las diferencias, por lo cual se propuso una reunión para revisar las fuentes de información, a la fecha no ha recibido respuesta, una vez se pueda contrastar la información se realizará el informe correspondiente para ser publicado.



### **OBSERVACIÓN**

ID (#)	Descripción de la observación o situación encontrada (Condición)	Criterios	Posibles causas identificadas por la OCI	Posibles Riesgos (Efectos o impactos)
1	Acorde con la verificación realizada no se evidencia publicación del reporte semestral sobre el recorte y ahorro generado en austeridad del gasto público para el segundo semestre 2021-2022, en la página web de la entidad.	Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, artículo 22: "(...) la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública". Ley 1712 de 2014. Artículo 3. Principio de transparencia.	Esta situación puede presentarse debido a posibles inconsistencias en la información registrada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con los objetos de gastos identificados por la entidad.	Posibilidad de afectación reputacional de la entidad debido al incumplimiento en la publicación del reporte semestral, lo que conlleva a que los ciudadanos y grupos de interés no puedan acceder a información de la entidad.

## CONCLUSIONES



De acuerdo con los resultados del presente informe, la Oficina de Control Interno, concluye lo siguiente:

- Al realizar el análisis comparativo de las obligaciones efectuadas en el primer trimestre vigencia 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2022, de los rubros objeto de estudio (17), se observó un incremento en 8 rubros; el cual se presentó especialmente por retorno de los funcionarios y contratistas a los lugares de trabajo.
- Se reitera que el arrendamiento de un nuevo piso en la Sede Civis, genera un incremento en el gasto, el cual no es concordante con las normas de austeridad vigentes. Es de anotar que en la Sede Civis – 2do piso se encuentran 36 puestos de trabajo sin ocupar.
- Se registran períodos acumulados de vacaciones en la Superservicios (3 personas con 3 períodos y 43 con 2 períodos).
- Se genera observación dada por incumplimiento en la publicación del reporte semestral de austeridad del gasto público para el segundo semestre 2021-2022, en la página web de la entidad (Artículo 22, Decreto 444 de 2023)

## RECOMENDACIONES



Como resultado del presente informe, la Oficina de Control interno en su rol de enfoque hacia la prevención recomienda:

- Atender las nuevas directrices que expida el gobierno en materia de austeridad en el gasto público, a través de la adopción de las medidas que reflejen la contención y/o reducción de los rubros de gasto mencionados en las diferentes normativas vigentes, mediante la implementación de medidas de racionalización del gasto, como el trabajo remoto y el teletrabajo (según aplique) evitando con ello el arrendamiento de inmuebles.
- Realizar la gestión necesaria a través de mesas de trabajo con el Grupo de Presupuesto de la entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de comparar las cifras reportadas en el sitio web de registro austeridad del gasto público del MHCP y unificar criterios de acuerdo con los usos presupuestales.
- Cumplir con la publicación del reporte semestral de austeridad del gasto público en el portal web de la entidad.
- En sostenibilidad ambiental fortalecer el fomento de la cultura de separación de residuos desde la fuente.



Es preciso anotar que la veracidad y calidad de la información suministrada es responsabilidad de las respectivas dependencias y que la aplicación de las recomendaciones enunciadas por la Oficina de Control Interno, queda sujeta a discrecionalidad de la administración, ya que pueden determinarse otras acciones.

Cordialmente,



**MYRIAM HERRERA DURÁN**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 y SSPD-20201000057965 del 14/12/2020.

Imágenes:

[https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.freepng.es%2Fpng-i9ujwx%2F&psig=AOvVaw3MmtQsU\\_EKNCJEQoGyXBBI&ust=1676120859787000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRqxqFwoTCOIV7P6Ci\\_0CFQAAAAAdAAAAABBu](https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.freepng.es%2Fpng-i9ujwx%2F&psig=AOvVaw3MmtQsU_EKNCJEQoGyXBBI&ust=1676120859787000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRqxqFwoTCOIV7P6Ci_0CFQAAAAAdAAAAABBu)  
[https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.freepng.es%2Fpng-gi4o60%2F&psig=AOvVaw1ky6nevc97JhwQZH8ZFle0&ust=1676121982787000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRqxqFwoTCOjojpahi\\_0CFQAAAAAdAAAAABAc](https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.freepng.es%2Fpng-gi4o60%2F&psig=AOvVaw1ky6nevc97JhwQZH8ZFle0&ust=1676121982787000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRqxqFwoTCOjojpahi_0CFQAAAAAdAAAAABAc)  
[https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.shutterstock.com%2Fes%2Fsearch%2Fdrawing-conclusions%3Fimage\\_type%3Dvector&psig=AOvVaw1rXH0sNUQrhxUwFCvfLglE&ust=1676128241281000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRqxqFwoTCPjHmNeei\\_0CFQAAAAAdAAAAABAy](https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.shutterstock.com%2Fes%2Fsearch%2Fdrawing-conclusions%3Fimage_type%3Dvector&psig=AOvVaw1rXH0sNUQrhxUwFCvfLglE&ust=1676128241281000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRqxqFwoTCPjHmNeei_0CFQAAAAAdAAAAABAy)  
[https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Ftoppng.com%2Fphoto%2F99239%2Frecomendaciones&psig=AOvVaw0SqZGBYhEOdSU86mIEqhuR&ust=1676128952555000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRqxqFwoTCPiEno6hi\\_0CFQAAAAAdAAAAABAD](https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Ftoppng.com%2Fphoto%2F99239%2Frecomendaciones&psig=AOvVaw0SqZGBYhEOdSU86mIEqhuR&ust=1676128952555000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRqxqFwoTCPiEno6hi_0CFQAAAAAdAAAAABAD)  
[https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.pngwing.com%2Fes%2Ffree-png-idlbb&psig=AOvVaw1vbuMKNn4XgGe\\_76wcY0JU&ust=1676133691583000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRqxqFwoTCOiXp-ayi\\_0CFQAAAAAdAAAAABAD](https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.pngwing.com%2Fes%2Ffree-png-idlbb&psig=AOvVaw1vbuMKNn4XgGe_76wcY0JU&ust=1676133691583000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRqxqFwoTCOiXp-ayi_0CFQAAAAAdAAAAABAD)

Anexo: Informe Detallado

Copia: Doctora Ana Andrea Guauque Zambrano- Secretaria General  
Doctor Jorge Eliecer Horta Culma - Director Financiero  
Doctor Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez - Director Administrativo, Dr. Talento Humano (e)  
Doctora Estefanía Nova – Jefe Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional

Proyectó: Dalila Ariza Téllez – Profesional Especializado  
Revisó: Myriam Herrera Duran – Jefe Oficina de Control Interno

## ANEXO - INFORME DETALLADO

### SEGUIMIENTO PLAN DE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE- 2023

Para la evaluación y seguimiento a las medidas de austeridad adoptadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Superservicios durante el Primer Trimestre de la vigencia 2023, se tomaron los rubros señalados en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023. A continuación, se muestra el resultado obtenido:

#### 1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

**Planta de Personal.** Según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1370 del 18 de octubre de 2020, “por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones”, la “...provisión de los empleos creados en el artículo 2° del presente decreto deberá hacerse de manera gradual de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia presupuestal de cada vigencia, cumpliendo con todos los requisitos legales para tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia”.

Con corte a 31 de marzo de 2023, se tiene un total cargos de planta de 994, así:

**Tabla 1. Planta de personal por tipo de vinculación a 31 de marzo de 2023**

Mes	I trimestre de 2022				Total Planta Global	I trimestre de 2023				Total Planta Global
	Carrera Administrativa									
Enero	108	70	709	107	994	101	66	740	87	994
Febrero	108	69	706	111	994	101	65	744	84	994
Marzo	107	69	703	115	994	99	63	748	84	994
Diferencia 2023 vs 2022						-8	-6	45		
Total planta provista a 31 de marzo de 2022					879	Total planta provista a 31 de marzo de 2023				910
% planta provista a 31 de marzo de 2022					88%	% planta provista a a 31 de marzo de 2023				92%

Fuente: Dirección de Talento Humano – marzo 2022 – marzo 2023

Al 31 de marzo de 2023, de un total de (994) cargos de planta, se encuentran provistos un total de 910 (92%); y vacantes 84 cargos (8%) de la planta global, esto debido a la gradualidad en la provisión de la planta que prevé el Decreto 1370 de 2020.

En la Superservicios se continua con el proceso de provisión de la planta de personal de manera progresiva acorde con los términos establecidos en los Decretos 1369 y 1370 del 18 de octubre de 2020, el primero de ellos “por los cuales se modifican la estructura y la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”.



## 2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

- **Horas extras**

Tabla 2. Horas Extras

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
HORAS EXTRAS	\$ 15.887.771	\$ 19.332.731	\$ 3.444.960	● 22%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones

Durante el Primer Trimestre 2023, se presentó un incremento del 22% que corresponde a 143 horas extras más laboradas, frente al mismo período de la vigencia 2022. El pago de horas extras se autoriza exclusivamente para los conductores. Es de anotar que tanto en el Primer Trimestre 2022 y 2023 se disponía de 11 conductores.

Para la cancelación de horas extras, la Superservicios registra el control del personal que genera horas extras a través de formato de autorización horas extras. Durante el Primer Trimestre 2023, la Entidad expidió las Resoluciones SSPD Nos. 20235400083415, 20235400159165 y 20235400210465, en las que se reconoce y ordena el gasto por concepto de horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos, recargos nocturnos y descansos compensatorios.

- **Indemnización por vacaciones**

Tabla 3. Indemnización por Vacaciones

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 36.315.178	\$ 167.769.533	\$ 131.454.355	● 362%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones

En el Primer Trimestre de 2023, se presentaron gastos por \$167.769.533 (42 funcionarios- por cambio de Administración), mientras que en el mismo período de la vigencia 2022, se presentaron gastos por \$36.315.178 (18 funcionarios) presentando incremento del 362%. El pago de indemnización por vacaciones se realiza únicamente al personal que se retira de la Entidad.

La Entidad emitió la Circular Interna 20225000000774 el 06 de octubre de 2022, atendiendo lo establecido en la Directiva Presidencia 8 de 2022; en la que se establece “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas y por necesidades del servicio debidamente justificado podrán ser suspendidas”.

La Oficina de Control Interno **ALERTA** sobre un posible incumplimiento del Art. 13 del Decreto 1045 de 1978, teniendo en cuenta que, con corte a 31 de marzo de 2023, se evidencia el reporte de 3 personas con 3 períodos de vacaciones acumuladas, así:

Tabla 4. Funcionarios con 3 Períodos de Vacaciones Acumuladas

No.	FUNCIONARIO	OBSERVACION
1	Castañeda Herrera Jhon Alonso	Solicitud 2019-2020 para el 2/05/2023
2	Yenny Yolima Puerto Quiroga	Interrumpió (5) días
3	Alberto Miguel Peñaloza	

Fuente: Grupo Gestión Talento Humano – Fecha de corte 31 de marzo de 2023

Según la tabla anterior, un total de 3 funcionarios registran tres períodos de vacaciones acumulados: 1 (33%) solicitó vacaciones para el segundo trimestre de 2023, 1 (33%) está pendiente por solicitar y 1 (34%) interrumpió por necesidad del servicio.

Por otra parte, 43 funcionarios reportan 2 períodos acumulados: 24 (56%) solicitaron período de vacaciones para la vigencia 2023, 16 (37%) no han solicitado vacaciones, 2 (5%) interrumpieron por necesidad del servicio y 1(2%) aplazo vacaciones.

### 3. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

Tabla 5. Servicios Inmobiliarios y Otros

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
SERVICIOS INMOBILIARIOS - ADQUISICIÓN, ADMON Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 661.743.088	\$ 1.091.786.987	\$ 430.043.899	● 65%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta un aumento del 65% en el Primer Trimestre de 2023, con obligaciones por \$1.091.786.987, comparado con el mismo período 2022, por valor de \$661.743.088. Corresponde a pagos por concepto de cánones de arrendamiento de los inmuebles en los que funciona la Entidad y administración edificio UCONAL.

El incremento más significativo se presentó por pago del CTO-520-478-2022, Construcciones CORAMAR S.A.S., correspondiente arrendamiento de las Oficina 201, 203, pisos 2 y 3 del Edificio Brickell (Sede Civis). Por los meses de enero, febrero y marzo se canceló un valor de \$460.139.193, que representa el 42% del total de servicios de arrendamiento. Por otra parte, para a partir de la vigencia 2022, se tienen dos nuevas sedes territoriales Sur Oriente y Oriente.

### 4. BIENES MUEBLES

En el Primer Trimestre vigencia 2022 y 2023 no se presentaron gastos por este concepto. ●

### 5. COMISIONES DE SERVICIOS, TRANSPORTE Y VIÁTICOS

- **Suministro de Tiquetes**

Tabla 6. Tiquetes

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
TIQUETES	\$ 17.770.318	\$ 306.000	-\$ 17.464.318	● -98%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

En el Primer Trimestre de 2023, se obligaron recursos por valor de \$306.000, frente al Primer Trimestre 2022, en el cual se efectuaron gastos por \$17.770.318, presentando un ahorro del 98%. Corresponde a la adquisición de tiquetes para desplazamientos, con el fin de realizar la “captura de información para alimentar el inventario de prestadores de áreas rurales”, en los municipios de Zipacón - La Mesa, Subachoque y Tabio – Cundinamarca.

Contratos de suministro de tiquetes aéreos mediante modalidad de selección abreviada según acuerdo marco de precios, contrato 727-2021 (SATENA), 409-2022 (SATENA) y 502-2022 (NICKISIX360).

#### ■ Viáticos

Tabla 7. Tiquetes

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
VIÁTICOS	\$ 311.433.579	\$ 186.221.693	-\$ 125.211.886	● -40%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones y obligaciones por usos SSPD

Los viáticos presentan ahorro del 40% en el Primer Trimestre 2023, se obligaron recursos por \$186.221.693 y en el mismo período del 2022 por valor de \$ 311.433.579, teniendo en cuenta que se inició el cambio de Gobierno y se aplicó el criterio de austeridad en el gasto según los lineamientos dados mediante Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023.

Los gastos corresponden a los usos servicios de alojamiento para estancias cortas, otros servicios de alojamiento y viáticos de los funcionarios en comisión; para atender aspectos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales para realizar actividades como:

- ✓ Realizar la captura de información para alimentar el inventario de prestadores de áreas rurales, en los municipios de Zipacón, La Mesa, El Colegio, San Antonio del Tequendama y Subachoque – Cundinamarca.
- ✓ Visita seguimiento al contrato 464 de 2022 adecuación sede alterna territorial Sur Occidente edificio PORVENIR
- ✓ Realizar Mesas de Trabajo, asociadas a la problemática en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en las comunidades del Huila Municipios de: Algeciras, Electro Huila, Palermo, municipio de Baraya, Palestina, Oporapa, Rivera, Garzón, Guadalupe, Villavieja;
- ✓ Y Natagaima Tolima situación del Acueducto de Neiva (captación Rio Las Ceibas)
- ✓ Efectuar visitas de inspección y vigilancia a la prestación de los servicios públicos en: IYOPAL EICE - ESP en el municipio de Yopal, Casanare; Curiteña SAS ESP, en el municipio de Curití, Santander, Distrito de Santa Marta
- ✓ Brindar acompañamiento periodístico al señor Superintendente en la presentación del informe de diagnóstico de la Empresa ESSMAR ESP por parte de EPM como agente especial.
- ✓ Asistir al Comité Interempresarial permanente del sector de los Servicios Públicos

- ✓ Domiciliarios de la Costa –CIPER en la ciudad de Santa Marta.
- ✓ Asistir a la Convocatoria X sesión de la Comisión Intersectorial para el Departamento de La Guajira, entre otros.

Es de anotar que para el Primer Trimestre de 2023 la disminución de viáticos se presenta esencialmente porque a la fecha no se cuenta con proyectos de Inversión frente al mismo periodo de la vigencia 2022.

#### ▪ Comisiones al Exterior

Durante el Primer Trimestre de 2023 no se realizaron pagos por este concepto, en el mismo periodo de la vigencia 2022 se realizaron pagos por un valor total de \$29.023.577

## 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS

Durante el Primer Trimestre de las vigencias 2023 y 2022 no se presentaron gastos por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. ●

## 7. SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD

Tabla 8. Servicios de Investigación y Seguridad

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 218.735.328	\$313.448.789	\$ 94.713.461	● 43%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta incremento del 43%, en el Primer Trimestre de 2023, se pagó un total de \$313.448.789, comparado con \$ 218.735.328, durante el Primer Trimestre 2022. Corresponde al contrato CTO-520-476-2022 Megaseguridad Ltda. Por concepto de servicios de vigilancia privada en la Superservicios a nivel nacional.

## 8. VEHICULOS Y COMBUSTIBLE

Tabla 9. Servicios de Investigación y Seguridad

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	\$ 4.555.998	\$ 6.657.002	\$2.101.004	● 46%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta incremento del 46%, durante el Primer Trimestre de 2023 se realizaron pagos por valor de \$ 6.657.002 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023 en la cual se efectuaron obligaciones por \$ 4.555.998. Corresponde al contrato 520-489-2022 DISTRACOM S.A., por concepto de suministro de combustible para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

## 9. PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

No presentan gastos por este concepto en el Primer Trimestre tanto de la vigencia 2022, como de la vigencia 2023. ●

## 10. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

Tabla 10. Papelería

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$400.000	\$400.000	● 0%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Tanto el Primer Trimestre de las vigencias 2023 y 2022 se presentaron gastos por valor de \$400.000. Por concepto de apertura de la caja menor del Nivel Central – Dirección Administrativa.

## 11. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS – PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Tabla 11. Publicaciones y Otros

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 3.957.600	\$1.200.000	-\$ 2.757.600	● -70%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Durante el Primer Trimestre 2023, se presentó ahorro del 70% se efectuaron pagos por \$1.200.000 mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2021 se realizaron obligaciones por \$3.957.600. CTO-500-003-2023 Imprenta Nacional De Colombia.

## 12. SERVICIOS PÚBLICOS

### ■ Consumo de energía

Tabla 12. Consumo de Energía

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
CONSUMO DE ENERGIA	\$ 111.397.807	\$ 173.597.139	\$62.199.332	● 56%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Para el Primer Trimestre 2023, se presentó aumento del 56% con respecto al mismo período de la vigencia anterior y se efectuaron pagos por valor de \$173.597.139, comparado con el mismo período de la vigencia anterior en la que se presentaron gastos por \$111.397.807. Incluye el consumo de energía de las sedes y PAS de la Superservicios a nivel nacional.

### ■ Telefonía

Tabla 13. Telefonía

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
TELEFONÍA	\$ 39.605.698	\$ 213.719.637	\$ 174.113.939	● 440%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

El gasto por este concepto aumentó en un 440%, en el Primer Trimestre 2023, realizándose pagos por \$ 213.719.637, en comparación con los realizados en el Primer Trimestre 2022 que fueron de \$39.605.698, por concepto de servicios de telecomunicaciones y conectividad, telefonía fija e internet, tanto en las sedes Bogotá como direcciones territoriales de la SSPD. El valor más representativo corresponde al contrato 160-473-2022 de Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá SA ETB S.A. E.S.P. por servicio de telefonía IP a nivel nacional de la SSPD.

### 13. EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS

En el Primer Trimestre de 2022 y 2023, no se presentaron gastos por este concepto. ●

### 14. VEHÍCULOS

No se presentan gastos por este concepto en el Primer Trimestre de 2022 y 2023. ●

### 15. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Tabla 14. Sostenibilidad Ambiental

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 6.950.182	\$ 10.644.672	\$ 3.694.490	● 53%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se observa incremento del 53%, en el Primer Trimestre del 2023, realizándose gastos por \$10.644.672, cuando en el mismo período de la vigencia 2022, los gastos fueron por valor de \$6.950.182. Corresponde al pago por servicios públicos de acueducto aseo y alcantarillado de la Entidad a nivel nacional incluyendo los PAS.

- **Otras actividades que contribuyen a la sostenibilidad ambiental.** A continuación, se detallan las actividades que realizadas por la entidad:



**Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.** Actualmente en la entidad no se cuenta con sistemas para la captación de agua lluvia, no obstante, se han adelantado acciones que contribuyen al ahorro y uso eficiente del agua. En la sede principal y direcciones territoriales se tienen implementados diferentes sistemas ahorradores de agua instalados en lavamanos, sanitarios y orinales, los cuales permiten el uso eficiente del agua en el desarrollo de las actividades que se ejecutan en la Superintendencia.



Se implementan inspecciones periódicas con el ánimo de identificar posibles fugas o gastos innecesarios de agua.

La entidad cuenta con el programa de Uso eficiente del Agua GA-PG-003, definido en el del Sistema de Gestión Ambiental, en él se destacan las principales acciones que se han realizado durante las vigencias en aras a un ahorro eficiente de los recursos y las actividades planteadas para el cumplimiento de metas y objetivos del sistema de gestión.

✓ **Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada Entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.** La entidad cuenta con un programa para el fomento en el uso eficiente de la energía (GA-PG-002) y en uso eficiente de agua (GA-PG-003), a partir de los cuales se fomenta la cultura del ahorro y uso racional de los recursos naturales, principalmente a través de campañas de sensibilización a través de publicaciones mediante el boletín infórmate y sensibilizaciones virtuales por medio de las cuales se busca el fomento de la cultura de ahorro en los colaboradores de la entidad.

En marco de la celebración del día internacional del agua, el 22 de marzo se realizó una sensibilización con la Secretaria Distrital de Ambiente de forma presencial para las sedes de Bogotá, con temática relacionada con las fuentes de agua de la ciudad y el uso eficiente y adecuado; de igual forma también se realizó de manera virtual, tanto en las sedes de Bogotá como a nivel territorial en la Superservicios.

Adicionalmente, se realizan seguimientos mensuales a nivel nacional de los consumos de recursos energía y agua a nivel nacional, y se realiza reporte trimestral del comportamiento del uso de los recursos naturales a través de la plataforma SIGME.

✓ **Instalar, en cuanto sea posible, de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.** De acuerdo a las estrategias de consumo eficiente de recursos, se tienen implementados en las sedes y DT, sistemas ahorradores de agua y energía, a partir de la implementación de tecnología LED, lo que permite una eficiencia en el consumo del recurso. Por otra parte, se realizan recorridos en las diferentes áreas, identificando las zonas que se encuentran sin personal para de esta forma realizar apagado de luminaria, donde no se esté utilizando el recurso.

Se realizan continuas sensibilizaciones a los colaboradores con el fin de recordar el uso adecuado de los recursos, a través del infórmate y socializaciones virtuales o presenciales.

✓ **Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.** Actualmente se realiza la implementación del código de colores de acuerdo a la Resolución 2184 de 2019, la cual unifica a nivel nacional la separación de residuos desde la fuente. La entidad cuenta con un programa de manejo de residuos sólidos GA-PG-001 que enmarca la gestión realizada en la entidad, y las actividades planificadas para incentivar la adecuada separación al interior de la entidad. De igual forma, se cuenta con un gestor de residuos reciclables quienes realizan la gestión adecuada de este material aprovechable.

✓ **Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.** La entidad cuenta con el programa de buenas prácticas ambientales. GA-PG-004 para el fomento entre otros del uso de energía sostenible y uso de bicicletas. En la entidad se incentiva el uso de la bicicleta,

por lo que en la sede principal y sede CIVIS se cuenta con un bici-parqueadero para el uso de los colaboradores de la entidad, y así posibilitar los desplazamientos con tranquilidad.

Actualmente la entidad tiene dos plantas solares instaladas en la sede principal y la Dirección Territorial Oriente. Por medio de estos paneles, se provee a las respectivas sedes de energía solar para ser consumida en las actividades diarias. Sin embargo, hay que tener en cuenta que estos sistemas dependen de la radicación solar del lugar donde se encuentren ubicadas, por lo que se considera que, si existe mucha nubosidad, la radiación será mínima y por consiguiente la generación de energía también.

Aun así, las implementaciones de estos sistemas han permitido reducir el consumo tradicional de energía, generando así conciencia sobre la importancia en la implementación de energías alternativas.

## 16. CONTRATACIÓN

A continuación, se relaciona el comportamiento de los contratos suscritos durante el Primer Trimestre 2023, en comparación al presentado en el mismo período de la vigencia 2022:

**Tabla 15. Contratación Prestación de Servicios (Personas Naturales)**

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	\$ 26.777.968.451	\$10.739.975.885	\$ (16.037.992.566)	● -60%

*Fuente: Grupo de Contratos – aplicativo SGI*

El valor de la contratación de apoyo a la gestión de personas naturales disminuyó en un 60%, en el Primer Trimestre de la vigencia 2023, se suscribieron 172 contratos, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, se registra un total de 524 contratos. Estas cifras incluyen la contratación de prestación de servicios de personas naturales, tanto por presupuesto de funcionamiento como de inversión.

En el Primer Trimestre de 2023, según el objeto de los contratos se clasifican así: Prestación de servicios (1) Prestación de servicios de apoyo a la gestión (19) y prestación servicios profesionales (152).

**Tabla 16. Contratación Prestación de Servicios (Personas Jurídicas)**

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2022	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Variación absoluta \$	Variación %
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURIDICAS	\$ 10.693.748.994	\$ 1.449.257.546	\$ (9.244.491.448)	● -86%

*Fuente: Grupo de Contratos – aplicativo SGI*

Se presenta una disminución del 86% en el valor de suscripción de contratos de servicios para apoyo a la gestión con personas jurídicas, en el Primer Trimestre 2022, equivalente a la suma de \$1.449.257.546 (9 contratos), en comparación con el Primer Trimestre 2022, en el que se suscribió un valor total de \$10.693.748.994 (33 contratos).

En el Primer Trimestre 2022, según el tipo de contrato se registra: licenciamiento de software (1), prestación de servicios (3), prestación de servicios de apoyo a la gestión (1), prestación de servicios profesionales (4).

## 17. CUMPLIMIENTO DECRETO 444 DEL 29 DE MARZO DE 2023

Se realizó el análisis del cumplimiento del Decreto 444 de 2023, con corte a 31 de diciembre de 2022. Este seguimiento se basa en la información suministrada por los líderes de los procesos correspondientes.

Tabla 17. Cumplimiento Decreto 444 de 2023

RECURSOS PÚBLICOS	JUSTIFICACIÓN INFORMADA POR LA ADMINISTRACION
<b>Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:</b>	
a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.	La entidad requiere dar continuidad a los contratos de arrendamiento para disponer de áreas que permitan la ubicación de puestos de trabajo para el cumplimiento de las funciones legales asignadas a la entidad así como condiciones de seguridad para sus colaboradores, teniendo en cuenta lo siguiente: i) el déficit de espacios (sede principal-Bogotá, Barranquilla, Cali) dado por el proceso de reestructuración y modernización de la Superservicios, materializada con los Decretos 1369 y 1370 del 18 de octubre de 2020; así como la vulnerabilidad de la estructura en la sede en Cali. ii) Mantener el funcionamiento de las dos sedes (Dirección Territorial Nororiente-Montería y Suroriente-Neiva), tras la conformación territorial establecida en la Resolución No 20211000017505 del 15/04/2021, tendiente a ampliar la cobertura de la entidad. En congruencia con la Directiva Presidencial 08 de 2022 tendiente a la austeridad en gastos de funcionamiento, se vienen adelantando consulta con CISA y la SAE previendo viabilizar la posibilidad de utilizar el inmueble para el funcionamiento de la Dirección Territorial Suroccidente de la Superservicios.
b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.	Se han realizado mantenimiento preventivos de los equipos de la Entidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, entre ellos están: mantenimiento de ascensores, vehículos, bombas hidráulicas, puerta eléctricas, red contra incendio, planta eléctrica entre otros.
c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la Entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.	En la sede Cali se evidenció que adicional al déficit de puestos de trabajo, la estructura presenta vulnerabilidad es decir, posible riesgo para la seguridad de las personas por lo que se requirió adelantar la disponibilidad de un espacio que permita el funcionamiento de la sede de la Dirección Territorial Suroccidente.

<p>d. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las Entidades, previa justificación .</p> <p>Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.</p>	<p>La entidad mediante contrato 464-2022 adquirió puestos de trabajo y elementos de seguridad y salud en el trabajo para el desempeño de las funciones de los funcionarios, en cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios, considerando la necesidad frente al déficit de espacios (sede Barranquilla) dado el proceso de reestructuración y modernización de la Entidad mediante Decretos 1369 y 1370 del 18 de octubre de 2020, así como el riesgo por vulnerabilidad en la estructura de la sede Cali.</p> <p>Para el cierre de la vigencia se culminó el Contrato 373-2022 con el cual se adquirieron puestos de trabajo y elementos de seguridad y salud en el trabajo para el desempeño de las funciones de los funcionarios, para el cumplimiento de la misión de la Superservicios, considerando la necesidad frente al déficit de espacios (sede Bogotá) dado el proceso de reestructuración y modernización de la Entidad, según Decretos 1369 y 1370 del 18 de octubre de 2020</p>
<p><i>Las Entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.</i></p>	<p>Durante el periodo no se requirió la realización de este tipo de contratación.</p>
<p><b>Prelación de encuentros virtuales</b></p>	
<p>Las Entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 Y 10 del presente decreto.</p>	<p>La Entidad da prelación a los encuentros virtuales en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente</p>
<p><b>Esquemas de seguridad</b></p>	
<p>La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las Entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores.</p>	<p>No aplica para la Entidad</p>
<p><b>Vehículos oficiales</b></p>	
<p>Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la Entidad.</p>	<p>Durante el periodo no se requirió la realización de este tipo de contratación.</p>
<p><b>Papelería y telefonía.</b></p>	
<p>a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.</p>	<p>En la Superservicios prevalece el uso de medios digitales.</p>
<p>b. Las publicaciones de toda Entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.</p>	<p>Se realizan las publicaciones en la página web de la Entidad.</p>

c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.	La Superservicios suscribió el contrato 419-2022 con fecha del 07 de septiembre 2022, por valor de \$6.899.500, con el fin de disponer de un stock suficiente de elementos de consumo para suministrar a los diferentes centros de costos.  Las herramientas tecnológicas utilizadas por la entidad, han sido un mecanismo eficiente en la reducción de los elementos de consumo de papelería.
d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.	El plan de datos y minutos de las líneas móviles en la entidad es cerrado para mantener control del gasto.
e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.	Durante el periodo no se requirió la adquisición de este tipo de equipos
<b>Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.</b>	
Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las Entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	No se presentaron gastos en este concepto.
Las Entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, suvenires o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.	No se presentaron gastos en este concepto.
<b>Condecoraciones</b>	
Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	No se presentaron gastos en este concepto.

Fuente: Dirección Administrativa / Dirección de Talento Humano – I Trimestre 2023

## 18. INFORMACIÓN SOBRE EL REPORTE AUSTERIDAD DEL GASTO – CIRCULAR EXTERNA 005 DEL 24 DE ENERO DE 2023

La Secretaria General de la Superservicios según los criterios y lineamientos establecidos diligenció el cuestionario, en los plazos determinados, de acuerdo con la gestión institucional e información suministrada por cada una de las dependencias responsables sobre el recorte y ahorro en austeridad a través del aplicativo [austeriad@minhacienda.gov.co](mailto:austeriad@minhacienda.gov.co) correspondiente al segundo semestre 2021-2022.

### ▪ **Publicación reporte semestral página web**

Acorde con la verificación realizada no se evidencia publicación del reporte semestral sobre el recorte y ahorro generado en austeridad del gasto público para el segundo semestre 2021-2022, en la página web de la entidad.

Según información de la Secretaría General: "(...) no se ha realizado la publicación del informe de austeridad correspondiente al II semestre de 2021 - 2022, toda vez que se evidenció que la

información registrada no coincide con los objetos de gastos identificados por la Superservicios para contrarrestar las cifras de cada una de las categorías relacionadas en la matriz de datos”.

De otra parte, en el mes de febrero de 2023 se realizaron solicitudes de aclaración mediante correos electrónicos enviados al enlace del MHCP, quien remitió archivo en excel con los detalles del reporte del SIIF Nación, sin embargo se validó la información por parte de la Superservicios encontrando que se mantienen las diferencias, por lo cual se propuso una reunión para revisar las fuentes de información, a la fecha no ha recibido respuesta, una vez se pueda contrastar la información se realizará el informe correspondiente para ser publicado.

■ **Comparativo de datos de austeridad del gasto por unidad ejecutora y categoría**

Corresponde a los datos comparados datos comparados (acumulados a 31 de diciembre) de las vigencias 2021 y 2022 extraídos del SIIF Nación:

**Tabla 18. Comparativo acumulados a diciembre 31 de las vigencias 2021-2022**

CATEGORÍA AUSTERIDAD GASTO	2021	2022	AHORRO	VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	2.277.499.157	3.170.507.550	- 893.008.392	39%
CONSUMO DE AGUA	29.121.576	49.857.247	- 20.735.670	71%
CONSUMO DE ENERGÍA	379.420.701	577.371.320	- 197.950.619	52%
CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	28.971.573.457	27.352.686.662	1.618.886.795	-6%
EVENTOS	41.188.481	402.005.096	- 360.816.615	876%
HORAS EXTRAS Y VACACIONES	94.917.085	914.466.610	- 819.549.525	863%
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISIÓN DE BIENES MUEBLES	1.488.185.492	4.042.027.309	- 2.553.841.818	172%
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	1.184.514.239	1.794.339.906	- 609.825.668	51%
RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	1.050.449.625	1.342.965.573	- 292.515.948	28%
SUMINISTRO DE TIQUETES	1.764.604.505	1.866.584.599	- 101.980.094	6%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	21.019.700	22.289.250	- 1.269.550	6%
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	31.104.778	30.027.136	1.077.642	-3%
VEHÍCULOS OFICIALES	205.220.436	-	205.220.436	-100%

*Fuente: Secretaría General con base en los reportados en página web “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*

Al realizar el análisis comparativo de los gastos acumulados a 31 de diciembre, se observa incrementó en 10 rubros (77%) el principal aumentó se registra en eventos (876%) en comparación con el menor porcentaje registrado en suministro de tiquetes y suscripción a periódicos y revistas (6%). Es de anotar que el aumento se dio como resultado del levantamiento de las medidas de emergencia sanitaria y retorno a la presencialidad y provisión de la planta de personal acorde a la modernización aprobada.

Por otra parte, del total de las 13 categorías de gastos se presenta ahorro en 3 rubros (23%).